

Información proporcionada por Servicio Nacional de Turismo

# Inscripción en el registro nacional de prestadores de servicios turísticos

Última actualización: 13 marzo, 2023

## Descripción

Es un sistema que consigna **todos los servicios turísticos** inscritos en el Servicio Nacional del Turismo (Sernatur).

Una vez registrado, el servicio turístico puede:

- Formar parte de la oferta turística nacional.
- Ser publicado de manera gratuita en el [buscador de servicios turísticos](#) de Sernatur.
- Acceder a capacitaciones y otros beneficios de organismos públicos.
- Conectarse con herramientas de fomento asociadas al sector turístico.
- Ser parte de las acciones de promoción de Sernatur en todos sus canales de atención: [Oficinas de Información Turística \(OIT\)](#), sitios web, folletería y ferias, entre otros.

Obtenga [más información](#).

El servicio está disponible durante todo el año en el **sitio web del Sernatur**.

## ¿A quién está dirigido?

Prestadores de servicios turísticos que entreguen alguno de los siguientes tipos de servicio:

- Alojamiento turístico.
- Restaurantes y similares.
- Agencias de viaje.
- Tour operadores.
- Transporte de pasajeros vía terrestre.
- Transporte de pasajeros vía marítima.
- Transporte de pasajeros vía aérea.
- Transporte de pasajeros por ferrocarril.
- Arriendo de vehículos.
- Actividades de turismo aventura.
- Servicios culturales.
- Servicios deportivos.
- Servicios de artesanía.
- Servicios de producción artesanal.
- Servicios de souvenir.
- Guías de turismo.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Carpeta tributaria.](#)
- Escritura de la empresa, en la que conste quién es el representante legal (solo para personas jurídicas).
- Cédula de identidad del representante legal (solo para personas jurídicas).

#### **Requisito según tipo de servicio:**

- Patente comercial (provisoria o permanente) para servicios de alojamiento turístico, restaurantes y similares, agencias de viaje, tour operadores, turismo aventura, servicios deportivos, servicios de esparcimiento, servicios culturales, servicios de souvenir y arriendo de vehículos.
- Permiso del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en los casos de los servicios de transportes.
- En cuanto a los guías de turismo, para registrarse deben presentar certificado de primeros auxilios vigente (de 22 horas para guía general o 40 horas en zonas remotas para guía especializado) más alguno de los siguientes documentos: Sello Q, certificado de estudios para Guía de Turismo o [Certificado de competencias laborales \(ChileValora\)](#).

#### **¿Cuál es el costo del trámite?**

No tiene costo.

#### **¿Qué vigencia tiene?**

La vigencia depende de la fecha de vencimiento del documento o autorización correspondiente a cada tipo de servicio.

#### **¿Cómo y dónde hago el trámite?**



**Chile  
Atiende**

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en el botón "Ir al registro".
3. Una vez en el sitio web de la institución, complete el formulario y haga clic en "Registrarse".
4. Vaya al correo electrónico que inscribió, revise el mail que se le envió y haga clic en el link para validar su registro: se le derivará al sitio del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.
5. En la sección "Ingreso usuarios registrados", escriba su e-mail y contraseña, y haga clic en "Ingresar".
6. Seleccione "Continuar con el proceso" y adjunte los antecedentes requeridos. Haga clic en "Continuar con el proceso".
7. Complete el formulario, haga clic en "Guardar cambios" y después, en "Salir".
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de un servicio turístico en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de Sernatur. En un plazo de 5 días hábiles:
  - Recibirá un mail que le informará de su proceso exitoso de registro.
  - Recibirá un mail o será contactado por teléfono para solucionar problemas de inscripción o con los documentos subidos a la plataforma del registro.

**Importante:**

- Para acreditar su inscripción, podrá descargar directamente desde la plataforma un certificado que confirma su registro.
- Revise la [guía de registro de servicios turísticos](#).

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4652-inscripcion-en-el-registro-nacional-de-prestadores-de-servicios-turisticos>